

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Diciembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de Diciembre)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo cesado en sus funciones los Consejos provinciales de Fomento al constituirse los de Agricultura y Ganadería creados por Real decreto de 6 de Agosto del corriente año, sin que se haya designado el organismo que ha de sustituir a aquéllos en los servicios referentes a los ramos de Industria y Comercio, y dada la necesidad de solucionar con urgencia las dificultades que, según comunicaciones de los Gobernadores civiles y de diferentes entidades, surgen para la tramitación de los expedientes de carácter industrial y mercantil que, como los de aprovechamientos de aguas para usos industriales, exenciones temporales e imposición de arbitrios, inclusiones y exclusiones en los Censos electorales en las Cámaras de Comercio y Cámaras Industriales, reclamaciones sobre el suministro de fluido eléctrico, gas y agua, Exposiciones y Congresos de carácter industrial y mercantil y de otros muchos que con la industria y el comercio se relacionan, deben ser previamente informados por los Consejos provinciales con arreglo a la ley y disposiciones reglamentarias vigentes.

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que en cada uno de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, y formando parte de dichos organismos, se constituya interinamente y en plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en la Gaceta, una Sección de Industria y Comercio compuesta de cuatro Vocales designados por el Gobernador civil, dos oyendo al Presidente o Presidentes de las Cámaras de Comercio de cada provincia, y dos oyendo al Presidente de la Cá-

mara de Industria, o de las Sociedades industriales en las provincias en que aquélla no exista, y que por las citadas Autoridades gubernativas se comunique a la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo el cumplimiento del servicio de referencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1917. — Alcalá Zamora. — Sres. Gobernadores civiles.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Dirección general de Administración

Vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Abertura y Piorral, de la provincia de Cáceres, a cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 1.250 pesetas.

La de Vilavert, de la de Tarragona, dotada con el haber anual de 950 pesetas.

La de Quintanilla Pedro Abarca, de la de Burgos; las de Baños de Tajo y Torremoncha del Campo, de la de Guadalajara, y la de Torreveciente, de la de Soria; dotadas con el haber anual de 500 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado anunciar los concursos, por término de treinta días hábiles, conforme previene el art. 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, de 23 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos, en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid 5 de Noviembre de 1917. — El Director general, Martínez Acacio. (Gaceta del 7 de Noviembre)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4623

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

##### DE TARRAGONA

##### Circular

Como quiera que la mayor parte de los Juzgados municipales han dejado de cumplir lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley de Reclutamiento, sobre la remisión a esta entidad de las relaciones de los mozos que por razón de su edad habrán de ser alis-

tados en el próximo año, a fin de que cumplan a la mayor brevedad dicho servicio, se les previene que de no verificarlo en el término más breve, se dará conocimiento al Ilre. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, para la imposición del correctivo a que hubiere lugar por su morosidad. Tarragona 12 de Diciembre de 1917. — El Coronel Vicepresidente, Jesús Cánovas. — P. A. de la C. M. — El Secretario, E. de Cereceda.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de REUS durante el mes de Agosto de 1917.

Día 3. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Léese la copia del acta levantada por un Delegado del señor Gobernador civil el día anterior dando posesión del cargo de Alcalde a don Manuel Sardá y Martí. Después de algunas manifestaciones de este Sr. Presidente y de algunos Sres. Concejales protestando de dicho nombramiento, se retiran todos del Salón de Ciento menos los Sres. Salvat y Lopez, empezando la sesión con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada, dándose seguidamente cuenta de que los Boletines oficiales no contienen disposición alguna de interés para el Municipio. Leído un telefonema del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Cataluña anunciando el fallecimiento de su presidente electivo D. Enrique Prat de la Riba e invitando al entierro del mismo, se acuerda asistir a dicho acto el Sr. Alcalde y los dos Concejales presentes. Léese seguidamente el acta de la entrega al Sr. Alcalde, por los Albaceas de D. Victorino Casas Bley, de 14.000 pesetas con destino a las necesidades y mejoras del Hospital civil y de la Casa de Caridad, acordándose dar las gracias a dichos Albaceas y a la familia del testador. Pasa a la Comisión correspondiente una instancia de D. Juan Pons Casas solicitando la plaza de enfermero del Hospital civil en la vacante que producirá la renuncia de dicho cargo que va a hacer D. Jaime Borrás Llaberia. Queda enterado el Consistorio del estado comparativo de la matanza de reses y recaudación en el Matadero durante el mes de Julio último con el del año anterior. Se aprueban finalmente las cuentas de particulares.

Día 10. — Ordinaria de segunda convocatoria. — No se celebra por no haber acudido el Sr. Alcalde y por no haber recibido de éste delegación expresa el primer Teniente de Alcalde y en vista de la excitación, que se nota, este último declina la responsabilidad que pudiera haberle por no celebrar la sesión, sobre el Sr. Alcalde propietario.

Día 24. — Ordinaria de segunda convocatoria. — No se celebró tampoco, no obstante haberse personado el señor Alcalde D. Manuel Sardá y Martí y acudido los Concejales Sres. Salvat y Lopez, quienes no se personaron en el Salón de Ciento por no hacerse responsables ellos solos de los acuerdos que habrían de recaer en los asuntos de gran importancia que figuran en la orden del día.

Día 29. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Léese el acta de la sesión celebrada el día 3 del actual, que es aprobada. El Ayuntamiento queda enterado de dos comunicaciones de la Alcaldía: una explicando el motivo de no haber sido convocada la sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 17, y otra exponiendo el porqué no se celebró la del día 24. Queda enterado también del extracto negativo de los Boletines oficiales recibidos. En vista de una comunicación del señor Arquitecto municipal declarando ruinoso la casa núm. 23 de la Raseta de Salas, se acuerda instruir el oportuno expediente. Pasa a la Comisión correspondiente una instancia de la «Liga Regionalista» de Reus solicitando que para perpetuar la memoria del que fué primer Presidente de la Mancomunidad de Cataluña D. Enrique Prat de la Riba, se dé el nombre de éste a una calle o plaza de esta ciudad. Se concede un mes y medio de licencia al Concejal Sr. Tricás y veinticinco días al oficial de la Contaduría don Antonio Bellvé. De D. Jaime Sidó Montané léense tres instancias: una pidiendo autorización para establecer un depósito de basuras en una heredad lindante con la carretera de Tarragona; otra pidiendo una prórroga para completar parte del material para el servicio de recogida de basuras, y otra para que se le señale día y hora para la inspección del personal, material y ganado para la instalación de dicho servicio, acordándose fijar para el acto el próximo miércoles a las

cuatro de la tarde. Leída una comunicación de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo concediendo una subvención de 300 pesetas a la Escuela municipal de aprendices y de comercio, se acuerda agradecerla dicha subvención. Pasan a las Comisiones respectivas una comunicación del Ayuntamiento de Mahón solicitando la adquisición de 25 billetes de una rifa para un fin benéfico. Otra de D. Juan Puig Alguer solicitando que en vez del empalme gratis que por pérdida de terreno se le concedió a la casa núm. 8 de la Raseta de Salas, se le permita efectuarlo a la casa números 5 y 7 del arrabal de Salmorón. Y otra de D. Miguel Alimbau Minguell solicitando el pago de cantidades por suministro de carne a los establecimientos de beneficencia. Léese la renuncia del cargo de guarda pasaportes presentado por José M.<sup>a</sup> Llunas Mercader, que es admitida. Se acuerda conceder los permisos para obras: a D.<sup>a</sup> Gertrudis Bofarull Garriga para cercar con postes y espino una propiedad en la partida Monterols; a don José Olesti Grau para reconstruir la fachada de la casa núm. 36 de la calle Nueva del Carmen; y para empalmar con la cañería comunal y cloaca para el servicio de agua y desagüe; a don Juan Senant Queralt para abrir una zanja en el camino vecinal llamado «dels Morts»; y a D. Emilio Argilaga Gras para derribar y reconstruir las casas números 4 y 6 de la calle de San Esteban, tomar agua y desagüe abonándosele el valor del terreno perdido. Pasa a la Comisión respectiva una acta de subasta negativa para la construcción de escuelas en el 2.<sup>o</sup> piso del ex-Convento de San Francisco. Se aprueba la distribución de fondos para el mes y las de particulares. Se acuerda pedir la libertad de Miguel Mestres y Juan Folch Cabré detenidos durante la última huelga. Se aplaza la resolución de una propuesta de la Alcaldía para la inversión del legado a las casas de Beneficencia hecho por don Victorino Casas Bley.

Reus 12 de Noviembre de 1917.— El Secretario, José Kies.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 16 de Noviembre de 1917.— El Secretario, José Kies.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>— El Alcalde, Sardá.

Núm. 4624

Don Francisco Arasa Martí, Alcalde constitucional de Santa Bárbara, hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio municipal sobre matanza en el matadero público para el año 1918, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Santa Bárbara 7 de Diciembre de 1917.— Francisco Arasa.

Núm. 4625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Las subastas para el arriendo del arbitrio de puestos públicos y el de degüello de reses lanaras en el matadero público de ésta, para el año 1918, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 23 del actual y horas de diez y media a once y de once a once y media, respectivamente, con suje-

ción a los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día de la fecha.

De no presentarse licitador alguno se verificará la segunda el día 30 del propio mes en el local y horas indicadas.

Botarell 5 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Pedro Revull.

Núm. 4626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Terminado el reparto de consumos para el próximo año de 1918, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de inspección y reclamación, pasados los cuales no se tendrán en cuenta las que se formulen.

Vilella alta 6 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Miguel Sentís.

Núm. 4627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1918, se hallará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de la Corporación, a fin de que pueda ser examinado, produciéndose a la vez las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pobla de Montornés 7 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Juan Borrás.

Núm. 4628

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

El reparto de arbitrios extraordinarios de este término para 1918, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Pauls 8 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Juan Graciá.

Núm. 4629

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bisbal del Panadés 6 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, José Rabell.

Núm. 4630

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Terminado el repartimiento sustitutivo de consumos del corriente año, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Pla de Cabra 7 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Juan Recasens.

Núm. 4631

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana y el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Tivisa 7 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, José María Rojals.

Núm. 4632

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de este día, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año 1918, quedará de manifiesto por espa-

cio de quince días en la Secretaría de la Corporación, a fin de que pueda ser examinado, produciéndose a la vez las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Arbós 6 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 4633

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Confeccionados los repartos del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios de este Municipio para el próximo año 1918, estarán los mismos expuestos al público durante ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ginestar 4 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Francisco de P. Pamies.

Núm. 4634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Banyeras

Aceptado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1918, quedará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Banyeras 7 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Magin Pié.

Núm. 4635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rocafort de Queralt

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de reclamación.

Rocafort de Queralt 3 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Isidro Llobera.

Núm. 4636

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al año 1918, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Rocafort de Queralt 3 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Isidro Llobera.

Núm. 4637

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana de este término, formados para el próximo año de 1918, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Riera 7 de Diciembre de 1917.— El Alcalde, Juan Barriach.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 4638

Don Carlos Carrasco y Maldonado, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el incidente de pobreza promovido por D. Jaime Alegre Solá para litigar con D. Rafael Lladó Pallarés y otro, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tortosa a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Visto por el Sr. D. Carlos Carrasco Maldonado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, el presente incidente de pobreza solicitado por D. Jaime Alegre y Solá, casado, mayor de edad, empleado y vecino de Barcelona, representado en un principio por el Procurador don Enrique Roig y en la actualidad por D. Juan Jardí, bajo la dirección del

Letrado D. Luis Bau, para litigar con D. Rafael Lladó Pallarés y otros, que se hallan representados los que han comparecido por el Procurador don J. Vicente Castelló y dirigidos por el Letrado D. Ramón Martí, siendo parte en dicho incidente el Sr. Abogado del Estado y declarado rebelde el demandado D. Antonio Kies; y—Resultando, etc.—Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a conceder el beneficio de pobreza solicitado por el cesionario D. Jaime Alegre Solá por no estar éste ni los cedentes hermanos Casanova y Pallarés en situación legal para ello, con imposición de las costas de este incidente a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Carlos Carrasco Maldonado.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y firmada por el señor Juez de primera instancia de este partido, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública y en el día de hoy, que es el de su fecha.— Tortosa cinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete; doy fe.— Enrique L. Sanchis.

Por lo tanto, para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de Francisca Lladó Pallarés y de D. Esteban Torredemá Carreté, se expide el presente edicto que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Tortosa a diez de Diciembre de mil novecientos diez y siete.— Carlos Carrasco.— Por mandado de S. S., Enrique L. Sanchis.

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial; y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4639

SANTAMARIA MARTINEZ, Eusebio, de 22 años, soltero, natural y vecino de Haro (Logroño), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de Tarragona el día 21 de Diciembre del corriente año y hora de las diez, a fin de que como procesado asista al juicio oral de la misma que se sigue contra el mismo por estafa; bajo los apercibimientos de ley.

Tortosa 4 de Diciembre de 1917.— El Secretario judicial, P. H. Leonardo Sans, Oficial.

**ELECTRA REUSENSE (S. A.)**

Se avisa a los señores tenedores de Obligaciones de la «Electra Reusense (S. A.)», que el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en las oficinas de dicha Sociedad, Plaza de Cataluña, núm. 2, se efectuará ante el Notario D. Antonio Par y Tosquets el sorteo de 22 Obligaciones que corresponden amortizar de la emisión de 6 de Mayo de 1910.

Barcelona 8 de Diciembre de 1917.— El Director gerente, Harro Harsen.

Imprenta de Francisco Mel-19